**CRONICA DE LA JORNADA INTERFORUM DE CENTRO SUR**

*Toledo 11 de mayo de 2019*

En la imperial ciudad de Toledo, nos reunimos en una sesión de trabajo, integrantes de los Fórum de Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura y Madrid; Andalucía justificó su ausencia. La cálida acogida de Agustín Chozas y su equipo de Castilla La Mancha adquirió carácter oficial con la presencia y participación del Consejero de Educación Cultura y Deportes.

Abrió la sesión el Consejero de Educación de Castilla La Mancha ***Angel Felpeto Enríquez*** a quién también acompañaba el Director Provincial de Toledo**,** ***José Almeida***. El Consejero dio la bienvenida a los Fórum y les felicitó por haber elegido Toledo como sede de esta sesión de trabajo; se congratuló del trabajo de los Fórum y de pertenecer al de Castilla La Mancha desde su fundación. Resaltó la importancia de la formación del profesorado para la Consejería, como se han tenido que enfrentar a la situación cuando llegaron y se habían suprimido los Centros de Formación de Profesores, en los que trabajaban muchos profesores y la afrontaron con solo 15 profesionales para todas las provincias. Pese a ello y a la dispersión geográfica, se está consiguiendo la formación presencial que aporta el valor añadido de compartir experiencias, conocer buenas prácticas y generar colaboración en proyectos comunes.

Insistió en la importancia de los centros educativos y prueba de ello es la consideración de Consejería Abierta tanto para acoger todos los problemas y proyectos de los centros, como la de tener establecida una agenda para visitarlos y trabajar en ellos. Señaló que en los centros educativos se trabaja bien y necesitan flexibilidad y autonomía; por ello, se está llevando a cabo un pilotaje en 50 centros con resultados satisfactorios con la posibilidad flexibilizar el calendario escolar y la dotación de recursos: tres periodos equilibrados en el calendario escolar y 15 día de julio para trabajar e incidir en lo más importante con unos alumnos y con otros, actividades con diferentes dinámicas; y recursos específicos para las necesidades de cada centro.

Puso de relieve la necesaria participación y colaboración de todos en la educación y no solo de la comunidad educativa, que también ha de concretarse en la conjunción de recursos. Un ejemplo es la colaboración de Radio y Televisión de Castilla La Mancha con un *canal del conocimiento*, donde se publican los proyectos escolares y se presentan y generan recursos didácticos.

Concluyó que dado que estamos en períodos electorales, todos los partidos hacen a alusión a la excelencia educativa aunque algunos no la entienden por lo que no se van a dedicar a la búsqueda de esa excelencia. Indicó que en esta sesión de trabajo en la que los Fórum iban a trabajar sobre la *Inclusión Educativa*, la de la mayor calidad para todos y cada uno, sin excluir a ningún alumno, estaba encaminada a la citada excelencia pues la calidad sin equidad no es calidad y la excelencia no es para unos pocos, es para todos. Felicitó a los asistentes, les deseo un trabajo fructífero, les encomendó el que se le remitieran los trabajos y les animó a seguir trabajando por la inclusión educativa como exigencia para la inclusión social.

Se iniciaron las sesiones de trabajo con las intervenciones de los Fórum como se había planificado. Por el **Fórum de Castilla y León**, interviene en primer lugar ***Carmen Romero***que señala que aunque la filosofía que se extiende por de la Comunidad es la de inclusión educativa, la realidad que se constata es de contradicción en la normativa, porque la inclusión solo es una palabra que se utiliza como sinónimo a integración y porque en muchos centros educativos, ponen que son inclusivos, pero no es real. Existe desconocimiento del significado de inclusión educativa.

En relación a losrecursos, señala que existen recursos, pero enfocados a la integración más que a la inclusión educativa y numeroso protocolos de actuación (ante urgencias sanitarias en los centros educativos, de actuación para los centros educativos con el alumnado TDAH, de intervención ante riesgo o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar, de asistencia jurídica para el alumnado, de colaboración con salud mental y centros educativos, de atención psicológica en situaciones de acoso escolar en los centros, de intervención educativa ante violencia de género, de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa). CyL cuenta con el II Plan de atención a la diversidad(2017/2020) y una, quizás excesiva Normativa sobre atención a la diversidad/Inclusión.

Explica las diferentes modalidades de escolarizaciónde esta CA que pasan por la Integración ordinaria en la que el alumno se integra a tiempo completo en el aula ordinaria sin necesidad de asistencia específica o con asistencia ocasional por parte de un profesor no especialista; la Integración específica combinada en la que el alumno se integra en el aula ordinaria y asiste a tiempo parcial a la unidad de EE o al centro de EE; el Aula inclusiva en el centro ordinario cuando el alumno con necesidades educativas especiales permanece la mayor parte del tiempo en el aula específica de EE con un profesor especialista ubicado en el centro ordinario; el aula sustitutoria de centro de EE para la zona rural, los centros de Educación Especial; las Aulas Hospitalarias y la Atención en domicilio.

Carmen Romero considera que existen una serie debarreas para que se desarrolle un buen proceso de inclusión educativa determinadas formas de la práctica docente, cierta normativa de ordenación académica, las metodologías tradicionales, algunas formas de organizar los apoyos de los centros y las actitudes excluyentes. Señala que, como dice nuestro compañero Manuel Ávila del FEAE de Valencia hay que “Señalar las necesidades y proponer soluciones, nos lleva a identificar las barreras, las responsabilidades y los responsables”.

Plantea exigencias para la Administración Educativa: una financiación coherente con la inclusión pues no se puede limitar el derecho por falta de recursos; evitar, en los procedimientos de admisión de alumnado, una red dual de escolarización; garantizar la continuidad del alumnado, con ofertas curriculares adecuadas, en los centros de secundaria; adaptar las dotaciones de profesorado y de otros profesionales no a las ratios sino a las necesidades de cada centro y al proyecto educativo que desarrollan para facilitar la atención a la diversidad y la igualdad de oportunidades; garantizar unas ratios que permitan una educación de calidad para todos y donde todos sean atendidos en función de sus necesidades; facilitar estructuras organizativas que potencien la interdisciplinariedad, el trabajo cooperativo y la participación en la vida del centro; la revisión de la formación inicial y permanente del profesorado en estrategias de cambio escolar, procedimientos de evaluación inclusivos, diseños universales de aprendizaje, metodologías inclusivas, resolución de problemas, desarrollo cualitativo de la enseñanza; redefinir las funciones y tareas del profesorado enmarcándolas en el proyecto educativa de cada centro; desarrollar e implementar planes para favorecer la modificación de actitudes del profesorado, del alumnado y de las familias; evaluar el sistema y lo que ha pasado y lo que está pasando, para identificar barreras que impiden el desarrollo de la educación inclusiva.

Yexigencias de la organización escolaren los centros educativos para diseñar el cambio previendo los posibles riesgos, plantear uncurrículo de diseño universalpara reducir la necesidad de intervenciones individualizadas y la capacidad para atender los retos con prácticas educativas inclusivas. Además de definir y asumir la ética de la organización desde la filosofía de la inclusión educativa y social.

Entre las exigencias para el profesorado y agentes educativos**,** destacó: el compromiso ético, profesional y pedagógico con la inclusión educativa y social de todos los agentes que intervienen directamente en la educación; la competencia para la gestión de la diversidad en el aula y actitudes positivas hacia ella; la identificación con el proyecto educativo del centro en el que se realice el desempeño profesional; la planificación curricular basada en el desarrollo de un currículo de diseño universal; la aplicación de las evaluaciones necesarias para avanzar en la mejora de la práctica docente; relacionar el proceso de enseñanza/aprendizaje/evaluación con enfoques no centrados en la identificación de los déficits; utilizar herramientas, materiales, TIC y registros diversificados; formación obligada, permanente y continua; y trabajo interdisciplinar, en equipo y colaborativo con otros profesionales.

Sus conclusionesfueron que es necesario promover la cultura inclusiva; generar un proyecto educativo capaz de organizar la respuesta educativa a la diversidad desde un paradigma inclusivo; desarrollar valores y principios inclusivos; el Diseño Universal del Aprendizaje con objetivos y competencias alcanzables por la diversidad de alumnado; cambiar la metodología y la organización del centro al servicio de la inclusión y asumir la evaluación interna de los centros educativos como una actividad consustancial hacia la inclusión.

En la segunda intervención ***María Sonsoles Jiménez*** comentó la ORDEN[[1]](#footnote-1), que regula el Programa 2030 y la Resolución[[2]](#footnote-2) por la que se establece «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS».

La Orden tiene por objeto regular el *Programa 2030* para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. Se considera alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa a aquel perteneciente a minorías étnicas, culturales o que se encuentre en cualquier otra situación socio-familiar o de índole personal que incida en la igualdad de oportunidades en su interacción con el entorno escolar y formativo. El *Programa 2030* comprende un conjunto de medidas dirigidas a este alumnado y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla. Las medidas están destinadas a compensar y enriquecer su formación con el fin de alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado. En la Organización escolar y curricular de los centros que tengan implantado el *Programa 2030* podrán llevarse a cabo medidas de flexibilización[[3]](#footnote-3) para adaptar la respuesta educativa a las necesidades de todos y cada uno de sus alumnos.

Los centros BITS[[4]](#footnote-4) son aquellos en los que, de manera global, el conjunto de profesores, como equipo de centro y con la colaboración de la Consejería de Educación, están desarrollando un proyecto de innovación educativa, de transformación de la enseñanza para adaptarla a las nuevos contextos y necesidades y contribuir al mayor y mejor desarrollo de las competencias clave de los alumnos en la sociedad del siglo XXI. La escuela es un centro de aprendizaje y de transformación social (más que un centro de enseñanza) en él se potencia la competencia comunicativa (plurilingüismo), la inclusión (todos los alumnos tienen derecho a recibir una enseñanza personalizada y adaptada a sus singularidades pues todos somos distintos, diversos e iguales) y se incorpora la tecnología de forma sencilla y segura para impulsar una pedagogía acorde a los requerimientos de la época en la que nos ha tocado vivir y que oriente y eduque a los alumnos para abordar con éxito su futuro.

Puso como ejemplo, el centro BITS de Arévalo y concluyó resaltando que tanto la Orden como la Resolución aportan medidas para la inclusión educativa que podrían o deberían de aplicarse en todos los centros ordinarios

Por **Castilla La Mancha**, intervino en primer lugar, ***Santiago García*** que presentó la normativa[[5]](#footnote-5) a sobre la inclusióneducativa en esta comunidad**.**

Explicó quedebemos pensar en nuevos modelos de inclusión educativa y que las aulas de educación especial en centros ordinarios, lo que en diversos contextos ha venido a denominarse Aulas Abiertas, irían dirigidas a alumnos con necesidades educativas especiales “derivadas de discapacidad”. Y señaló que el objetivo es ordenar y organizar la inclusión educativa en todos los niveles de la enseñanza a través de actuaciones educativas para superar barreras para el aprendizaje, la participación del alumnado y el progreso para todas y todos, teniendo en cuenta todas las diferencias individuales.

El objeto y concepto de la inclusión educativa aparece en el Decreto 85/2018 que la regula así como las medidasde inclusión educativa promovidas por la Consejería, a nivel de centro, a nivel de Aula e individualizadas; las medidas extraordinarias tales como las adaptaciones curriculares significativas, las permanencias extraordinarias, la flexibilización y exención para el alumnado de altas capacidades, la fragmentación de materias en el Bachillerato, los programas específicos de FP y, finalmente, las modalidades de escolarización.

Señaló la importancia de laidentificación depotencialidades y barreras**,** entre ellas: la detección previa y temprana, la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, la planificación de la respuesta a través del Plan de Trabajo, la evaluación, promoción, titulación y certificación, los recursos personales y materiales, la participación de la comunidad y la evaluación de la inclusión en CLM.

En CLM se ha reunidoel FEAE y ha llegado a las siguientesconclusiones que se presentan del grupo de discusión del FEAE-CLM:

* Se apunta la idea que el Decreto 85/2018 se ve más como de atención a la diversidad.
* Se aprecian conceptos inclusivos como comunidad, grupos interactivos, etc. pero falta de innovación metodológica, participación de la comunidad y en general la idea de transformar la situación actual.
* Se señalan como puntos segregadores: los programas bilingües en los IES; la atención a la diversidad en los centros con los especialistas; la organización de los grupos en los IES; ciertos elementos del actual currículo.
* Se manifestó la necesidad de formación sobre la concepción de la inclusión.
* La autonomía de centros y profesorado puede ser una barrera a la inclusión cuando no se tiene clara esta concepción.

En segundo lugar, ***Carmen Pilar Herrero, Gracia Rodríguez y Sara Torrres***presentaron las fortalezas para la inclusión: al Equipo de Orientación y Apoyo en los Centros como modelo de orientación interna; la coordinación y colaboración con otras instituciones; y la política educativa de CLM sensible que atiende a las necesidades: alimentación, materiales curriculares, paquete programas de promoción del éxito escolar y de prevención del abandono escolar.

Debilidades: la resistencia del profesorado a la inclusión y su falta de sensibilidad y formación; la normativa poco clarificadora y segregadora; los recursos personales y materiales insuficientes; el diseño de las escuelas no atiende al principio de inclusión, los espacios físicos no son inclusivos; el currículum con exceso de contenidos que dificulta al profesorado tener otros puntos de mira; la población con desconocimiento del idioma pues no hay recursos extraordinarios para atenderlos con lo que no son atendidos adecuadamente y generan enormes bolsas de abandono y de fracaso; y el deterioro de la atención temprana pues el modelo actual ha llevado a dejar de atender en aspectos esenciales al alumnado que se escolariza en 3 años.

Y necesidades: fomentar la cultura de la inclusión en los centros y las comunidades educativas; atender a la individualidad de todos los alumnos con planes de trabajo individualizados para todos; mejora de la política de becas del Ministerio para el alumnado con necesidades de apoyo educativo; apoyo comunitario de entidades que trabajen para la promoción del éxito educativo con el alumnado con necesidades educativas; recursos sanitarios: equipos de salud mental de zona (psicólogos, psiquiatras, terapeutas ocupacionales..); y dinamización de patios inclusivos en todos los centros.

En la tercera intervención ***Daniel Rodríguez,*** presentó una prospectiva de la Educación inclusiva en la que recordó la Conferencia Mundial de Jomtien sobre Educación para Todos, la UNESCO, la Declaración de Salamanca, la Convención de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y el Convenio firmado por el Reino de España.

Tras de esta referencia histórica, pone en valor la inclusión con una doble cita al Maestro Lledó (2018): “Hemos llegado a tal grado de beatería formal que nos parece que creamos entender que en principio, se esconderá en él” y “ El significado de una palabra, no es como decía Wiittgenstein, solo su uso en el lenguaje; es su práctica”.

LaInclusión educativa es una cuestión de derechos y de política; también es una cuestión de estrategia docente y comunitaria (CdA, ApSS) en alianza con la comunidad (Leaning city). Es una cuestión que interpela a toda la comunidad: la escolar, la social, la ecológica, la administración. Es una cuestión en constante evolución. Nuevos colectivos con necesidades de inclusión (migrantes, hijos de trabajadores pobres, colectivos LGTBI, abandono social, colectivos en exclusión, brecha digital…). Es una cuestión escolar: de autonomía escolar y ejercicio profesional responsable. Es una cuestión curricular. El currículo como principal barrera para la inclusión: diseño universal del aprendizaje y reflexión inacabada sobre los saberes básicos y los pilares de la educación. Es una cuestión profesional: formación inicial y continua de calidad en colaboración constante con otros profesionales. Es una cuestión que dura a lo largo de toda la vidalidad que, en principio, se escondería en él (Lledó, 2018, p. 150).

Considera que es preciso el refuerzo de la visión interactiva, ecológica-contextual respecto de las diferencias individuales y su posible respuesta; un mensaje claro de la inclusión como meta y eje de la política educativa a seguir; y una llamada inequívoca a vincular los procesos de mejora de la educación de los alumnos con procesos de reforma educativas globales, promoviendo la educación de calidad para todos.

Ve la educación inclusiva entre 2000-2019 desde una perspectiva esencialista: un lenguaje políticamente correcto que nos debería remitir más a organización, currículo, ayudas, recursos…; un debate nominalista, que esperemos ayude a perfeccionar la “razón”; una evolución irregular de la educación especial, de la integración escolar, la AD y las NEE; una supresión de las “etiquetas” como deseo inacabado; los centros de EE no se han transformado en la dirección adecuada; la responsabilidad compartida; el problema del currículo como principal barrera; la nefasta financiación y la lluvia legislativa; la barrera infranqueable de la educación secundaria y la formación del profesorado.

Esta visión y prospectiva se integran en el *Programa 2030*, pero las actuaciones en educación inclusiva han de ser de carácter inmediato, los derechos no tienen plazos.

Por **FEAE Extremadura**, en una primera Intervención, ***Pilar Alonso*** destacó en primer lugar, una característica compartida por las tres comunidades y que ha de ser tenida en cuenta a la hora de diseñar cualquier intervención: la ruralidad. La densidad de población de Extremadura está en los 26 hab/km2 frente a Madrid, con 821 hab/km2. Considera que su comunidad forma parte de la “España despoblada”, con todo lo que conlleva, tanto en las formas de vida como en el desarrollo económico y social: industrialización versus agricultura y ganadería; comunicaciones e infraestructuras (el chachachá del tren); grandes diferencias sociales y culturales entre las zonas rurales y urbanas; etc.

La mayoría de maestros y profesionales que trabajan en los centros educativos de la comunidad autónoma se desplazan a diario desde los municipios más grandes, donde se concentran la mayor parte de servicios. Y una buena parte del alumnado que necesita terapias específicas, también ha de realizar esos desplazamientos.

Otro aspecto que destaca es que, en los últimos tiempos, parece que les “ha crecido la diversidad” (Diversidad funcional, diversidad social, diversidad cultural, diversidad sexual…). Desde la etapa del “todos iguales, todos diferentes”, han saltado a la escena educativa colectivos que refuerzan cada vez más en la idea de que las necesidades educativas son tan especiales como especial es cada persona.

Por ello, la inclusión educativa tiene pleno sentido, porque la diversidad es natural y positiva. Su mayor obstáculo no son los recursos (aunque sean necesarios e importantes), sino el cambio que supone. Pero también es imparable, porque el derecho a la Educación es un derecho fundamental y forma parte de los Derechos de la Infancia, inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

Señala las siguientes barreras para la inclusión:

* Las “formas de clasificación”. Es decir, los procedimientos y mecanismos por los que, en lugar de determinar las respuestas educativas necesarias, se etiqueta y clasifica al alumnado. El Informe de la UNESCO ha destacado este como uno de los grandes problemas. Evaluaciones Psicopedagógicas y dictámenes de escolarización necesitan también un profundo cambio en su metodología y, sobre todo, en su finalidad.
* La Legislación, y algunos de los programas “estrella”, por ejemplo el bilingüismo o la exigencia de idiomas en FP (sordos).
* La falta de coordinación entre Consejerías, trabajando cada una su pequeño apartado sin facilitar acciones globales que respondan a la persona en su totalidad.
* La aporofobia, nuestro rechazo al pobre. Por eso, compartimos con Agustín que hay que dar un fuerte contenido ético a la educación.
* La brecha tecnológica, que afecta seriamente a la diversidad.

Destaca también que, aunque en la reflexión de su fórum han considerado las actuaciones desde arriba hacia abajo, no pueden olvidar las muchas actuaciones que se hacen de abajo hacia arriba y van permitiendo que se abran caminos: programas de Aprendizaje- Servicio; Comunidades de Aprendizaje o Proyectos educativos propios que van, día a día, cambiando la escuela. Y que, en no pocas ocasiones, encuentran sus mayores escollos en la propia Administración educativa o las familias y comunidad en general. Por no hablar de los casos que llegan a instancias judiciales.

Finalmente, explica que a la pregunta de si puede ser inclusiva la escuela en una sociedad excluyente, responden que no solo puede, sino que debe. La inclusión educativa no puede esperar a que la sociedad sea inclusiva. Quizás sea la escuela, la educación, la punta de lanza necesaria para llegar a ella.

En una segunda intervención, ***Pedro Navarreño,*** presentó algunas reflexiones generales que se podrían concretar en los siguientes puntos:

1º En España hemos avanzado hacia la educación inclusiva, y no olvidamos que a finales de los años setenta y durante buena parte de los ochenta todavía existían aulas de educación especial cuyos estudiantes no tenían la posibilidad ni siquiera de ser igual a los demás en el patio, en el juego, pues se les sacaba en otro horario al recreo y además sus aulas se ubicaban, con demasiada frecuencia, en los sótanos o los pisos altos de los colegios. Se procuraba que no se mezclasen con los demás. Con la llegada de la democracia se empiezan a dar pasos en la buena dirección, primero, para la integración y después, hacia la inclusión de todos los estudiantes en nuestro sistema educativo. La LISMI[[6]](#footnote-6) supuso un antes y un después en este largo camino, en el que hemos avanzado y retrocedido al compás de los cambios de las políticas más o menos sociales de los partidos gobernantes de turno.

2º La segunda reflexión plantea la necesidad de articular políticas y servicios públicos desde todos los ámbitos, no solo desde la educación. Pues sin inclusión social y laboral tampoco existirá inclusión escolar plena, ya que si las familias, sean del tipo que sean, no reciben apoyo económico y social, sus hijos siempre tendrán dificultades para la plena inclusión, aunque solo sea por su actitud y comportamientos de autoexclusión. Es decir sino removemos las barreras de la discriminación social negativa la escuela sola no podrá lograr la inclusión que deseamos.

3º En el ámbito puramente educativo habría que poner el acento en los siguientes aspectos:

* La formación del profesorado, tanto la inicial como la permanente, se han quedado obsoletas y necesitan un cambio profundo en sus planteamientos como ya se ha propuesto por algunos compañeros a lo largo de la mañana. Especialmente consideramos que la formación permanente necesita un cambio radical, focalizándose en los centros educativos. Pues resulta difícil justificar la gran inversión que se hace en este campo y el escaso impacto que ello suele tener en la escuela.
* También la organización y el funcionamiento de los centros están pensados para la no inclusión, así cuando vemos el modelo de aula, de horario, de agrupamientos etc., solo podemos ver barreras y obstáculos a una verdadera inclusión.
* Es realmente preocupante que los especialistas con los que el sistema educativo dedicados dota a las escuelas, y que podrían aportar un factor de calidad para la inclusión se ven condicionados por dos factores decisivos, la normativa y la tradición, por lo que su papel real ha contribuido más para perpetuar la integración que para facilitar la inclusión. Más allá de las buenas prácticas que existen y que habría que analizar para aprender algunas lecciones de por donde deberían ir las reformas del futuro de la inclusión.
* No menos importante sería cambiar la normativa para la asignación de horarios y tareas del profesorado en general, y de los especialistas en particular, que permitirán una organización escolar diferente y más inclusiva. Sin olvidar transformar las creencias y prácticas de la función docente, para desmontar las barreras que en la práctica se encuentran los alumnos que presentan alguna característica diferente a la mayoría, considerados un verdadero estorbo para enseñar a los demás. Todo ello con el fin de garantizar el derecho que tienen los alumnos a aprender sin importar cual sea su condición personal, económica o social.

Como conclusión final de esta reflexión podríamos decir que la inclusión escolar es el mejor caldo de cultivo para el desarrollo de una educación integral y social de las personas, pues la presencia de todos los tipos de persona en el ámbito escolar tiene acreditado que produce más beneficios entre los llamados “normales” que precisamente a aquellos que consideramos “diferentes”.

Por el **Fórum de Madrid**, interviene en primer lugar, ***José Manuel Cabada*** que parte de que la inclusión educativa un derechoy explica que en 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad, casi 60 años después de la Declaración de los Derechos Humanos, y después de un proceso que se inició en Torremolinos en 1981 con la Conferencia Mundial sobre las Acciones y Estrategias para la Educación, prevención e integración. Se continuó con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, para el decenio hasta 1992; dado su escaso desarrollo y cumplimiento, en 1993 se aprobaron las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Al tercer intento y después de los avances y estancamientos habidos, en diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad. España se dio prisa en la firma de la Convención en marzo de 2007, que rubrica[[7]](#footnote-7) el Rey en noviembre de 2007, y se firma el Protocolo Facultativo. Esas prisas, sufren un apagón de desarrollo legislativo hasta la *Ley 26/2011 de adaptación a la normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y compiladas en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*.

Lo mismo que pasó con el Programa de Acción Mundial que se aprobó en 1982 y que no se publicó hasta 1986, el Convenio firmado no fue difundido en la medida que el Protocolo exigía. Varios padres y organizaciones de personas, en septiembre de 2014 denunciaron ante la ONU el incumplimiento del Convenio en materia de educación inclusiva por vulneraciones graves y sistemáticas del artículo 24 del Convenio y solicitaban una investigación. En enero de 2015, el grupo de trabajo del Comité consideró que la información recibida era fiable y el Estado presentó sus observaciones el 13 de noviembre de 2015.

El Comité examinó las observaciones formuladas por el Estado Español, además de documentación complementaria de otras fuentes, decidió establecer una investigación y designó a tres miembros para desarrollarla. La visita tuvo lugar del 30 de enero al 10 de febrero de 2017. Dos miembros del Comité visitaron Madrid, León, Valladolid, Barcelona, Sevilla y Málaga. Entrevistaron a más de 165 personas, funcionarios de la Administración central y de las 17 Comunidades Autónomas, representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, otras organizaciones de la sociedad civil, investigadores, académicos, magistrados y abogados.

El informe cumplió escrupulosamente con lo establecido en el Protocolo para el Comité, con los informes del Estado Español y del CERMI, como responsable del Observatorio del cumplimiento del Convenio. El planteamiento técnico y el rigor con el que se desarrolló fueron impecables. Lo que no se había cumplido por parte del Estado Español, fue la publicación y difusión del Convenio; su conocimiento por parte de la población en general, y de la afectada y relacionada, fue muy limitado. A la aparición de su escasa publicación, esta falta de información dio lugar a protestas y descalificaciones hacia el informe: de padres, de centros de educación especial, de organizaciones interesadas tanto desde el punto de vista ideológico como económico, y a descalificaciones exageradas y sin fundamento recogidas con profusión en las redes sociales.

La publicación de una noticia de que 35.000 alumnos de educación especial iban a pasar a centros ordinarios desencadenó nuevos ataques, y más airados contra el Informe, el Ministerio de Educación y el CERMI. Mucho ruido pero ni debate ni participación de los medios informativos sobre un tema tan importante y trascendente no solo para las personas con discapacidad sino para todos**.**

La inclusión educativa no es un nuevo derecho sino la culminación de la evolución normativa en los tratados internacionales de derechos humanos. El artículo 24 de la Convención consagra que las personas con discapacidad tienen derecho a la educación y que los Estados partes tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar la educación inclusiva y de calidad para todas las personas. Los Estados partes deben de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en un sistema inclusivo en todos los niveles, desde el nivel preescolar. Los Estados partes tienen la obligación de realizar los ajustes razonables desde el momento en que una persona con discapacidad los requiere para garantizar y disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones.

Según el artículo 96.1, de la Constitución Española, los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente, forman parte del ordenamiento interno. Por lo tanto no estamos hablando de unas recomendaciones de las Naciones Unidas sino del cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico.

El informe presenta un buen número de hallazgos que revelan las violaciones al derecho a la educación inclusiva y de calidad, y pese a las reformas habidas o en desarrollo, se sigue perpetuando un sistema educativo que excluye de la educación general a las personas con discapacidad intelectual, psicosocial y discapacidades múltiples en base a una evaluación anclada en un modelo médico y negativista, y en la denegación de los ajustes razonables necesarios para la inclusión. El informe completo puede consultarse en nuestra página web. Las conclusiones y recomendaciones merecen especial interés, que podríamos resumir en que el sistema educativo español no existe un reconocimiento generalizado de los derechos humanos de la discapacidad y hay una falta de acceso a la educación inclusiva y de calidad de las personas con discapacidad. La inclusión se entiende, entre una gran mayoría del personal docente como un principio, una tendencia o un método pedagógico y no como un derecho**.**

En FEAE Madrid han celebrado unas Jornadas por la Inclusión, a primeros de 2019, cuyo contenido está en nuestra página web. En ellas también hemos analizado el fenómeno de la película *Campeones*, que ha contribuido al aprendizaje social sobre las personas con discapacidad de más de cinco millones de personas. Por cierto el Ministerio de Educación de Francia, ha suscrito un convenio para su proyección en los centros de Secundaria.

La segunda intervención del Fórum de Madrid, estuvo a cargo de ***Maribel Pareja*,** que empieza con una cita del libro de Daniel Pennac “Mal de Escuela”: “Un paréntesis para hablar de este sentimiento de exclusión de las mayorías inquietas. Cuando yo era adolescente, éramos al menos dos los que lo hacíamos adrede: Pablo Picasso y yo. El genio y el zoquete. El zoquete no hacía nada y el genio lo hacía todo, pero adrede, los dos. Era nuestro único punto en común”.

Parte de esta cita para significar que cuando un maestro se enfrenta a su aula, lo que tiene ante sus ojos es a un grupo de alumnos diversos y con necesidades distintas. La diferencia en todos y todas ellas marca las condiciones del clima en el aula día a día. La práctica docente es dinámica en cuanto se debe a ajustar a cada uno de los estilos de aprendizaje de cada alumno o alumna que tiene frente así. Por eso, una de las claves que debemos tener en cuenta a la hora de hablar de escuela inclusiva es en que las medidas tomadas en el aula no se rigen por modas de innovación o por intereses o creencias del profesorado, sino por las diferencias manifiestas de cada individuo. Tanto es así que debemos dirigirnos a aquellos enfoques, métodos, técnicas, prácticas pedagógicas y de la Psicología Evolutiva que nos permitan diseñar y asignar tareas, contenidos, actividades, propuestas, etc., que promuevan los niveles de logro de las distintas competencias ajustados a las necesidades de los alumnos y alumnas.

Parece que la aproximación a este planteamiento pueden venir desarrollada por el enfoque de Diferenciación del Aprendizaje o lo que en algunos países del mundo anglosajón ya están llevando a la práctica y lo llaman “Differentiated Instruction”, consiste en que todo el alumnado pueda desarrollarse de modo que alcance los niveles de logro de las diferentes competencias de acuerdo a su particular estilo de aprendizaje y por eso el profesor deberá proponer diferentes estrategias para cada uno. Por eso, sería muy importante conocer de manera más profunda al alumnado (John Hattie) y con ello establecer una relación mucho más cercana y personal. “Differentiation” estaría a medio camino de la Personalización del aprendizaje, considerando a la Evaluación Formativa como elemento esencial.

Otro de los enfoques que puede aproximarse a esta idea sería el DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) que también propone cómo el recurso de las tecnologías podría ayudar a diseñar tareas diversas poder gestionarlas con mayor operatividad y eficacia y hacer un apoyo más individualizado. Sin embargo, habría que indagar mucho más este planteamiento para ver si ambos se complementan o diferencian.

El tercer enfoque al que hice referencia es al *Proyecto INCLUD-ED,* de Ramón Flecha junto a la colaboración de la Universidad Autónoma de Barcelona, que ha demostrado con evidencias empíricas en diferentes centros educativos de la Unión Europea, cómo su planteamiento de grupos interactivos, lecturas dialógicas y comunidades de aprendizaje mejoran considerablemente la calidad educativa, y por su rigor en la puesta en acción, se puede concluir que es uno de los enfoques que verdaderamente da muestras de esa mejora. Pone como ejemplo y prueba de ello, un centro de Albacete.

Otro de los elementos que pueden ayudar a una mayor Escuela Inclusiva en la apuesta *por el uso* *de herramientas de Software Libre en las escuelas*. El hecho de que un centro invierta en recursos es importante, ya que la distribución de las licencias de software en estos sistemas son mucho más accesibles económicamente hablando, y además facilita a muchas familias el acceso a la competencia digital, sobre todo aquellas con deficiencias económicas. El software libre, pues contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible en tanto en cuanto, su ecosistema promueve un acceso mayor a estas herramientas y al conocimiento expuesto en Internet, minimizando la brecha digital.

***Miriam Gómez*** intervino en tercer lugar y presentó la experiencia desde el interior de un centro educativo de infantil y primaria con alumnos con discapacidad motora, perteneciente a la Dirección de Área Territorial Centro. Este año cumple 50 años y es de los primeros que se incorporaron al Plan Experimental de Integración. Tienen 209 alumnos, de ellos, 23 ACNEAE.

Explica que, en las aulas, la ratio media es de 21 alumnos, con una diversidad notable y necesidades han de ser atendidas según los diferentes niveles curriculares, ritmos y estilos de aprendizaje y sus peculiaridades de desarrollo. Los alumnos con diagnósticos y evaluaciones psicopedagógicas, necesitan de trabajos específicos porque las orientaciones son de escaso valor y desarrollo. En cuanto a los tiempos, los horarios son los que se reparten en las áreas que marcan el currículo, los alumnos diagnosticados reciben sesiones de PT, AL y Fisioterapia fuera de su grupo de referencia, también para sesiones de refuerzo.

Considera que existe una dificultad horaria para establecer reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan con los alumnos y poca presencia del equipo de Orientación y PTSC (Profesor técnico de Servicios Sociales) en el centro. Factores que dificultan considerablemente la inclusión, junto a que no existen diferencias significativas entre centros preferentes y centros que no lo son (salvo las de contar con Fisioterapeutas, DUE y TEIII); los maestros reciben poco apoyo en el curso escolar por falta de tiempo; las evaluaciones psicopedagógicas y nuevos protocolos, en ocasiones, se alargan y se dilatan mucho en el tiempo y una vez hechos no aportan información útil para el profesorado, además de que no se revisa su cumplimiento; hay falta de motivación y estrés del profesorado ante la cantidad de diversas necesidades a las que tiene que atender, hacer frente, gestionar y dar una respuesta adecuada; en definitiva, existe mucha distancia entre los centros de integración y la inclusión educativa.

La cuarta intervención fue la de ***Carmelo López*,** que habló de la inclusión educativa y la formación permanente del profesorado**.** Parte de que la educación inclusiva es la respuesta y el cumplimiento de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico y de que un importante objetivo es conocer la diversidad existente en las aulas y adecuar la acción y la práctica a todos para eliminar la exclusión educativa. Considera que las formas de dar respuesta a la diversidad se debe centrar en el aula y en políticas más globales del sistema educativo.

La formación adecuada de los docentes de los centros ordinarios es crucial para ser competentes y estar seguros a la hora de enseñar a niños con necesidades diversas y es importantísimo que dicha formación se centre en las actitudes y los valores, y no sólo en conocimientos y habilidades. La formación del profesorado, tanto inicial como permanente, adolece en muchas ocasiones de este principio.

En la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, se ha creado este curso un grupo de trabajo con asesores de formación de los Centros Territoriales de Formación del Profesorado, con el objetivo de reflexionar sobre qué es la inclusión y cómo se puede hacer que la formación que se oferta responda a este principio y ayude a los centros a ser más inclusivos. Se parte de los valores fundamentales básicos para la adquisición de competencias para trabajar en educación inclusiva que marca la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con N.E.E. en su proyecto “Formación del profesorado para la educación inclusiva”[[8]](#footnote-8).

Para llevar a cabo este trabajo se está utilizando la “Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares”, de Booth y Ainscow, adaptada para España por Echeita, Muñoz, Simón y Sandoval. Se trata de un enfoque integrado para el centro con una serie de indicadores con preguntas. Pretenden trasladar algunos de esos indicadores al análisis de la formación, usarlos para pasar a la acción y establecer un marco de planificación y cuestionarios que sirvan para evaluar las acciones a llevar a cabo en cuanto a formación del profesorado. La meta es conseguir que la formación del profesorado ayude, junto a otras acciones, a que los docentes tengan siempre presente en su tarea educativa diaria que la inclusión es un derecho del niño y que la repuesta a ese derecho es de la Administración educativa, el centro educativo y el profesorado; que la inclusión es un proceso que busca la mejor respuesta educativa a la diversidad de todo el alumnado; que tiene como objeto la presencia, participación y logros de todos los estudiantes; que pone el énfasis en las situaciones de riesgo de exclusión o condiciones de mayor vulnerabilidad y que requiere de la identificación y eliminación de las barreras en las culturas, la política y las prácticas escolares.

Finaliza con la consideración de que es mucho lo que hay que avanzar para que la inclusión educativa esté presente en todas las actividades de formación del profesorado en los centros educativos.

**La sesión de trabajo terminó con diferentes propósitos** sobre la mesa tales como:

* continuar con la iniciativa de reuniones interforum,
* elaborar un Documento que recogiera la Declaración de Toledo, consensuado y con el aporte de todos,
* conformar grupos de investigación que contribuyan a la mejora de nuestra competencia profesional y a plantear enfoques metodológicos que generen diferentes actuaciones formativas entre los Fórums y a través de DyLE, (estas líneas de investigación podrían ser, por ejemplo, *una evaluación transformadora hacia la escuela inclusiva* (John Hattie Aprendizaje Visible y Evaluación Formativa);
* la conveniencia, oportunidad e incluso necesidad de que los distintos Fórums traten le inclusión educativa en sus actividades e intervenciones públicas, ya que el FEAE tiene la oportunidad de liderar un movimiento por la inclusión escolar en medio de la desinformación e intereses no claros de algunos grupos.

1. *ORDEN EDU/939/2018, de 31 de agosto, regula el Programa 2030 para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» en determinados centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.* [↑](#footnote-ref-2)
3. Estas medidas podrán consistir, entre otras, en las siguientes:

   * Organización de grupos y alumnos: Se podrá realizar la organización de grupos y alumnos en función de las variables y criterios que se estimen más apropiados para el mejor aprendizaje, con la única limitación del principio de inclusión educativa.
   * Organización de horarios: Los horarios del centro serán flexibles, adaptándose a las particularidades culturales y a las necesidades educativas del alumnado.
   * Impartición de enseñanzas: Podrán organizarse las enseñanzas en materias, áreas, ámbitos o mediante cualquier otra fórmula que se considere necesaria para el mejor aprovechamiento del alumnado.
   * Evaluación del alumnado: En la evaluación del alumnado se tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje, las competencias clave, personales y críticas y demás referencias normalizadas y establecidas con carácter general para todo el alumnado, personalizando el itinerario formativo, estableciendo referentes para cada alumno con la finalidad de poder determinar el progreso de forma individualizada.
   * Horario lectivo: El horario lectivo será el establecido para cada tipo de centro, si bien se podrá modificar cuando las circunstancias así lo requieran, con carácter general para todo el centro o de forma particular para determinados alumnos de acuerdo con sus necesidades educativas, previa autorización de la consejería competente en materia de educación.
   * Como ejemplo de Centro 2030 puso el IES de Navas del Marqués con muchos emigrantes marroquíes.

   [↑](#footnote-ref-3)
4. El objetivo general del programa consiste en abordar procesos de innovación educativa en los centros docentes públicos participantes, a través de una planificación eficiente y sostenible liderada por sus equipos directivos, y centrada en los siguientes ámbitos:

   * Desarrollo de las competencias clave de los alumnos en una sociedad del siglo XXI.
   * La inclusión educativa: Diseño universal de aprendizaje y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
   * Nuevos modelos de organización escolar.
   * Actualización e implementación de metodologías centradas en el desarrollo personal y aprendizaje de todo el alumnado.
   * Integración fácil y transparente de los nuevos recursos digitales.
   * Incorporación al proyecto educativo del proyecto lingüístico de centro. g) Desarrollo de la dimensión internacional de los centros.
   * Impulso de actuaciones sobre escuela segura. i) Formación permanente y capacitación del profesorado.
   * Participación y corresponsabilidad de las familias.

   [↑](#footnote-ref-4)
5. Se parte de la Iniciativa Social de ASPRONA en 2005 sobre las Aulas Abiertas.

   Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación en Castilla-La Mancha (Arts. 120 y 121, que propone la diversidad como valor y las respuestas a la diversidad.

   Decreto 66/2013, de 3 de septiembre sobre la atención especializada y la orientación educativa y profesional en CLM: Actuaciones educativas con los a ACNEE, y Gestión de diversidad y compensación de desigualdades,

   Orden de 11/04/2014, se crean las Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado TEA, Aula especializada en centros ordinarios: 4 a 6 alumnos, Profesorado: 1PT; 1 AL; 1 ATE, voluntario para familiares, Informe y dictamen de escolarización. [↑](#footnote-ref-5)
6. *Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos* [↑](#footnote-ref-6)
7. BOE de 21 de abril [↑](#footnote-ref-7)
8. El grupo a través de un plan de trabajo, pretende a lo largo del curso y con vocación de continuidad en los próximos, realizar una serie de acciones que permitan una reconsideración de los principios que van a regir la oferta de la formación del profesorado en sus centros. Se trata de un propósito que se estructura en dos pilares; uno de análisis, con tres objetivos: análisis del plan de formación ofertado este año, análisis de las demandas de formación percibidas entre el profesorado, y análisis de buenas prácticas educativas inclusivas con el propósito de difundirlas y evaluarlas; el otro pilar es un proceso de reflexión sobre recursos y materiales, sobre la normativa que rige en diferentes ámbitos la educación inclusiva y una reflexión personal y en equipo que resulte en un cambio de perspectiva en lo que se refiere a los valores y prácticas que deben empapar todas las actividades de formación que se realicen desde los centros de formación del profesorado. Con el énfasis de explicar que los valores inclusivos deben estar presentes, no sólo en las actividades dirigidas a colectivos con necesidades específicas, sino en todo tipo de actividades de formación dirigidas a docentes. El objetivo final es que cuando se programe una acción formativa se responda afirmativamente a la pregunta: ¿se trata de una actividad inclusiva? [↑](#footnote-ref-8)